CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA ETAPASA S. A.

En la Provincia de Guayas Cantón Guayaquil a los Treinta días del mes de Diciembre de dos mil catorce a las 10:00, AM., de la mañana se llevara a cabo en la ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela Los Almendros Calle Gaviota y Peatonal Quinta, donde se reunirá la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía:

ETAPASA S. A.

Para constancia de lo cual se elabora este expediente que contiene los siguientes documentos:

1.- Lista de Asistentes

2.- Copia del Acta de la sesión anterior, certificada por Secretaria;

3.- Conocer sobre la aprobación del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2014, autorizar a la Junta para que ceda o traspase dicho Terreno de su propiedad e incluir los gastos que se produjeron durante su permanencia en la compañía por mantenimiento, arreglos y otras adecuaciones que debe incluirse para su registro de traspaso, y la correspondiente depuración y reclasificación de las cuentas del presente Estado de Situación Financiera, del periodo antes indicado de la Compañía **ETAPASA S. A.**

Guayaquil, 13 de Diciembre de 2014

RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS
GERENTE GENERAL
CC. N° 0910331206
CV. N°

Lo Certifico

EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO
CC. N° 0904447133
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas de la Compañía **ETAPASA S. A.**

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN F. (COMP.)
GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 001-003-000009553 20150901016D03464

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20150901016D03464

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 5 DE MAYO DEL 2015, (11:40) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), ETAPASA S.A. REPRESENTADO POR AGUIAR RODAS RICARDO EMILIO quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- *Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo* de esta Notaría.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA ETAPASA S. A.

En la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil catorce siendo las 10hs 00 de la mañana en las oficinas del local ubicado en la Ciudadela Los Almendros, calles Gaviota y Peatonal Quinta, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía **ETAPASA S. A.**, a saber, **JULIA BEATRIZ RODAS PEÑAFIEL,** propietaria de **Trecientas Veinte** Acciones; Ordinaras y Nominativas de un dólar cada una, **JORGE OMAR AGUIAR RODAS,** propietario de **Ciento Sesenta** Acciones; Ordinaras y Nominativas de un dólar cada una, **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS,** propietario de **Ciento Sesenta** Acciones; Ordinaras y Nominativas de un dólar cada una, **EMILIO EDIBERTO AGUIAR VERDESOTO,** propietario de **Ciento Sesenta** Acciones; Ordinaras y Nominativas de un dólar cada una, que mantienen en el Capital Social Pagado, de la Compañía **ETAPASA S. A.**, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS,** divididos en **Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una,** con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.-

Preside la Sesión su Titular Economista **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO,** y actúa como Secretario el Gerente General señor, **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS**

Previamente a declarar instalado el acto la Presidencia dispone que se constante el quórum reglamentario mediante lista de asistentes, realizado lo cual, se establece que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y Pagado.

A continuación el Presidente ordena que se de lectura al orden del día, el mismo que contiene el único punto, Que trata de la autorización de la Junta General de Accionistas, y conocer sobre la aprobación del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2014, autorizar a la Junta para que ceda o traspase dicho Terreno de su propiedad e incluir los gastos que se produjeron durante su permanencia en la compañía por mantenimiento, arreglos y otras adecuaciones que debe incluirse para su registro de traspaso, y la correspondiente depuración y reclasificación de las cuentas del presente Estado de Situación Financiera, del periodo antes indicado de la Compañía, Una vez en conocimiento del orden del día la sala procede a su votación y se aprueba el mismo, por unanimidad de los concurrentes.- Pide la Palabra el señor **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS,** y al serle concedida, mociona: Que es necesario y de urgente decisión de la Junta transferir el inmueble de propiedad de la Compañía **ETAPASA S. A.**, signados con N° 4 y 5 de la manzana N° 2201 de la **Cooperativa de Vivienda Fragata Limitada,** perteneciente a la Parroquia urbana Ximena d este cantón y con **Código Catastral N° 91-2201-004-0-0-0 y 91-2201-005-0-0-0,** cuyos linderos y dimensiones constan en la Escritura Pública con el cual se adquirió la Titularidad de Dominio, entrega y traspaso que debe realizarse por cuanto su mantenimiento es demasiado oneroso para las arcas de la compañía y no reporta beneficios ni utilidades,.- Que de aprobarse esta moción se autorice al Gerente General para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública de compraventa o de cualquier otra forma de transferencia, dejando a su criterio esta modalidad y precio, pero sin que representa la oferta más beneficiosa a sus intereses, y que más bien también se aumenten costos y gastos que en ellos se ocasionaron por mantenimiento, y adecuaciones u otros, Solicita la palabra la señora **JULIA BEATRIZ RODAS PEÑAFIEL,** y al serle concedida manifiesta: que apoya la moción propuesta en todo su contenido, y que esta transferencia de dicho bien demanda de tiempo, y se efectúe su descarga y contabilización en el año presente, y en consecuencia se proceda a su aprobación.-

Realizada la votación, la moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.- En vista de que no existe más que tratar, la Presidencia dispone de un receso de media hora para la redacción del acta respectiva.- transcurrido este lapso se reinstala al sesión procediéndose a dar lectura del acta, la misma que luego de ser votada, es aprobada por unanimidad de los concurrentes.- con lo que termina la sesión y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto los accionistas asistentes al acto, con el señor Presidente y suscrita secretaria que certifican.- f) **JULIA BEATRIZ RODAS PEÑAFIEL,** f) **JORGE OMAR AGUIAR RODAS,** f) **EC. EMILIO EDILBERTO AGUIAR RODAS, Presidente de la Junta** f) **RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS, Secretario de la Junta**

CERTIFICO. Que la copia que antecede, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, veintinueve de diciembre de dos mil catorce. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la Levanta siendo las 10:58 hrs.AM

RICARDO EMILIO AGUIAR RODAS
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD. HOC DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN SÁCOMEN
GUAYAQUIL ECUADOR